



Observatorio de Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Pontificia Universidad Javeriana
Corporación Excelencia en la Justicia

Ficha Jurisprudencial No.47: Sentencia SL5531-2021. Palabras clave: reconocimiento de pensión - Régimen de transición – Cláusulas en Convenios Colectivos de trabajo.

Por: Carlos Santiago Cuadros León.

Número de Sentencia	SL5531-2021.
Fecha	6 de diciembre de 2021.
Número de Radicado	86468.
Tribunal	Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión número 2.
Magistrado Ponente	Cecilia Margarita Durán Ujueta.
Accionante	José Álvaro Ortega Romero.
Accionado	Administradora Colombiana de pensiones – COLPENSIONES – Y LA Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP-.
Recurrente	José Álvaro Ortega Romero.
Hechos y pretensiones	<ol style="list-style-type: none">1. El demandante cumplió 55 años el 9 de enero de 2014.2. Laboró para el Instituto de los Seguros Sociales, desde el 16 de enero de 1975 hasta el 1º de septiembre de 2008.3. Era trabajador oficial.4. “Señaló que el 31 de octubre de 2001, su ex empleadora celebró convención colectiva con Sintraseguridadsocial en cuyo precepto 98 pactó la pensión de jubilación cuando reuniera 55 años y 20 años de trabajo...”5. El demandante solicita se declare ser beneficiario del régimen de transición establecido en el artículo 36 de la ley 100 de 1993.6. Solicita el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación legal.7. Solicita el pago de la mesada adicional de diciembre y otros conceptos.
Problema jurídico	¿Se equivocó el Juez plural, al considerar que el accionante no tenía derecho a la prestación que reclamaba?



Instancias procesales	<ul style="list-style-type: none">• Sentencia de primera instancia: Absolvió a las demandadas y condenó en costas a la parte accionante.• Sentencia de segunda instancia: Confirmó la decisión de primera instancia.
Género M.P	Femenino.
Tema	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento y pago de pensión legal.
Subtemas	<ul style="list-style-type: none">• Vigencia de cláusulas del Convenio Colectivo de Trabajo en materia pensional.• Régimen de transición.• Precedente Jurisprudencial en la materia.
Relevancia en la temática abordada en materia de Derecho Laboral Colectivo	<ul style="list-style-type: none">• Estima la parte demandante: "...que, de conformidad con el proveído CSJ SL18101-2016, es posible la extensión de beneficios convencionales más allá de la vigencia del contrato de trabajo, sin que ello sea contrario al orden público."
Decisión	Casa la Sentencia.
Favorable a los intereses del recurrente	Sí.